



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 24/07/2020 19:58:07-0500

PERCI RIVAS OCEJO

"Año de la universalización de la salud"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUASCAHURA

Proyecto de Ley N° 5863/2020-CR

Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUASCAHURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huascahura en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPIRITU Lusmila
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/07/2020 16:29:17-0500



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/07/2020 19:55:30-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

27 JUL 2020

RECIBIDO
Firma: Hora: 08:30



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Humberto
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/07/2020 22:24:16-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2020 21:29:06-0500



Firmado digitalmente por:
CARCAUSTO HUANCA Irene
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/07/2020 22:07:07-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/07/2020 14:15:46-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ MIMBELA Josep
Amado FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/07/2020 07:28:58-0500



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Freddy FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/07/2020 13:24:24-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de JULIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 5863 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°5863/2020-CR, **asignándole el N°450/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 450** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschaura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Huaschaura, es impulsado por el Comité de Distritalización Huaschaura. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

Antecedente

El pueblo de Huaschaura inicialmente estuvo conformado por pobladores en la condición de yanacona y parceleros de las haciendas ubicadas en el ámbito de la provincia de Huamanga y otras zonas de la parte alta; estos fueron obligados por los hacendados a trabajar en tierras de sus propiedades ubicados mayormente en los valles, y entregar la producción del cultivo de maíz, frutales y otros de pan llevar, a cambio de alimentación y deudas contraídas. Dichas tierras, se ubicaban en la cuenca del río Cachi, Pongora, Alameda y Pampas.

Posteriormente con la promulgación y aplicación de la Ley de Reforma Agraria (1,968 – 1975) por el gobierno del General Juan Velasco Alvarado, los hacendados son despojados en el derecho de sus propiedades (haciendas) e inician a vender sus tierras a los yanaconas, parceleros y particulares; originado de este modo la creación de asentamientos humanos (actuales centros poblados), como es el caso de San Juan de Urubamba y otros.

El proceso de formación y constitución del centro poblado de Huaschahura, hoy San Juan de Urubamba, se inició con población originaria de pueblos aborígenes asentados en la micro cuenca de los ríos Alameda y Pongora; inicialmente denominado como HUASCA RUAQ (palabra compuesta de la lengua nativa quechua), que significa GENTE QUE ELABORA SOGA; por constituir zona con abundante presencia de la planta cabuya (paqpa), de cuya fibra se extrae material para elaborar sogas o huasca en quechua para uso doméstico, aseguramiento de animales mayores principalmente.

En la década del 90, se crea y se construye en el centro poblado de Huaschahura, instituciones públicas: Institución Educativa Inicial, Primaria y Secundaria y el Puesto de Salud a cargo de Instituciones del Estado denominado Consejo Transitorio de Administración Regional (CTAR) "Libertadores Warí", posteriormente "CTAR Ayacucho"; hoy Gobierno Regional de Ayacucho, que genera la presencia del Estado, y condiciones de un proceso de desarrollo de la población por su proximidad con la ciudad de Ayacucho.

Finalmente, como parte del proceso histórico de consolidación del centro poblado de Huaschahura; el 02 de octubre de 1,997, la Municipalidad Provincial de Huamanga; crea la Municipalidad de Consejo Menor de Huaschahura, en la actualidad Municipalidad de Centro Poblado.

Sustentación técnica

• Ubicación Política

Departamento : Ayacucho
Provincia : Huamanga
Distrito : Ayacucho

• Ubicación Geográfica

Coordenada UTM : 590 000E y 8 530 000 N
Zona : 18
Región Natural : Sierra

• Extensión

La extensión superficial del distrito propuesto de Huaschahura, es de 32.92 km²; cuyo perímetro total es de 37 807.86 m.l.

Este nuevo espacio territorial propuesto, representa el 40.23 % del territorio del distrito de Ayacucho; a continuación, el detalle:

Superficie territorial del distrito de Ayacucho es de 48.92 Km².

Superficie territorial del distrito propuesto de Huaschahura, es de 40.23 Km².

• Límites

Los límites del distrito son:

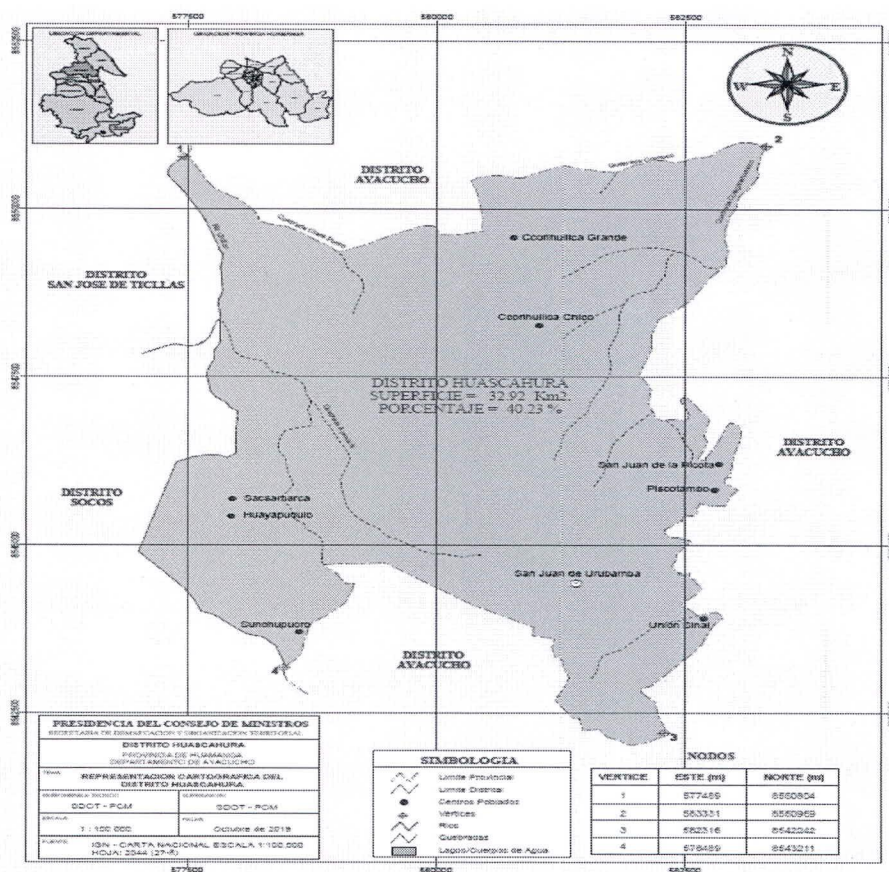
Por el NORTE: Limita con el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Por el ESTE : Limita con el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Por el SUR : Limita con el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Por el OESTE : Limita con el distrito de Socos y San José de Ticllas, provincia de Huamanga.

Los límites territoriales antes mencionados, en ciertos tramos de su descripción se hallan definidos mediante la Ley N° 30013 Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Huamanga, identificados a través de accidentes geográficos bien definidos, y de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000 elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN); vías asfaltadas y principales establecidas en el Plano General de la ciudad de Ayacucho.



Fuente: Comité de Distritalización de Huaschahura

- **Centros poblados que conforman el distrito**

La propuesta de creación distrito de Huaschahura, está conformado por nueve (09) centros poblados; según los resultados de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda año 2017; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); e información secundaria, conformado por un (03) pueblos, dos (02) caseríos y cuatro (04) centros poblados dispersos, articulados a través de la vía: asfaltada, carretera "Los Libertadores", y afirmadas con el centro poblado San Juan de Urubamba, propuesto como capital de distrito.

Cuadro 1

DISTRITO PROPUESTO HUASCAHURA: ESTRUCTURA, SEGÚN CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, AÑO 2017

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
TOTAL		10
URBANO	Pueblo	03
RURAL	Caseríos	02
	Dispersos	05

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017 – Dpto. Ayacucho. Directorio de Centros Poblados. Comité Pro Distritalización de Huaschahura

Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de recursos naturales (tierras y agua) existentes en sus diferentes pisos ecológicos, ubicado en la micro cuenca del Río Chillido (margen derecha), límite natural entre los distritos de Ayacucho y San José de Ticllas; y micro cuenca del Río Alameda (margen izquierda), distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La población de los centros poblados aprovechando pequeños recursos hídricos y lluvias estacionales se dedica principalmente a la actividad agrícola: cultivo de cereales, tubérculos y pasto forrajero (alfalfa); complementado con la ganadería y el comercio instalados en las principales vías del centro poblado San Juan de Urubamba.

- **Altitud**

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto; oscila entre 2 750 m.s.n.m., ribera del río Chillico a 3 400 m.s.n.m.; lugar denominado Quichcapata; región natural quechua; conformado por valle interandino del distrito de Ayacucho.

La Unidad Morfológica predominante, es valle interandino disectada y colinas altas disectadas.

- **Clima**

El clima que predomina en el ámbito del distrito propuesto, es: frígido y seco; determinado por factores externos de la naturaleza definido anualmente:

- Abundante presencia de lluvias entre los meses de noviembre a abril, que propicia el aprovechamiento natural de este recurso en la actividad agropecuaria.
- Periodo de estiaje o carencia de precipitaciones pluviales a partir del mes de mayo a octubre; el cual es dedicado generalmente a la cosecha, preparación de terreno y siembra de productos agrícolas.

Estas características climáticas imperantes en el territorio distrital propuesto, constituye una fuente natural para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera.

• Zona de vida

La clasificación de la Zona de Vida, en el ámbito del distrito propuesto de Huaschahura, predomina la zona de Vida siguiente:

- Bosque húmedo Montano Sub Tropical (bh - MS).
- Páramo muy húmedo Subalpino Subtropical (pmh - SaS).
- Estepa espinosa Montano Bajo Subtropical (ee - MBS).

Aspecto demográfico del distrito de Huaschahura

• Población

El distrito propuesto de Huaschahura, de acuerdo a información de los Censos Nacionales 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI e información secundaria, obtenida el año 2018, cuenta una con una población de 5 538 habitantes, que representa el 5.6% de la población total del distrito de Ayacucho; cuya población total es de 99 427 habitantes.

El ámbito del distrito propuesto, destaca por su ubicación estratégica, que permite constituirse en un polo de desarrollo de la ciudad de Ayacucho; actualmente, concentra un incremento permanente de población por la existencia de atractivos: económico y turístico, cuya población demandante son pobladores de la ciudad de Ayacucho durante todo el año.

La capital del distrito propuesto, cuenta con servicios básicos, públicos y privados que garantizan la instalación de viviendas. A continuación, el comportamiento demográfico:

Cuadro 2
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 017.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>5 538</u>	<u>100.0</u>

San Juan de Urubamba	1 829	33.03
San Juan de la Picota *	1 736	31.35
Piscotambo *	1 340	24.20
Unión Sinai*	228	4.12
Ccorihuilca Chico	182	3.29
Huayaupuquio	115	2.08
Ccorihuilca Grande	41	0.74
Sacsamarca	41	0.74
Sunchupucro	26	0.47

FUENTE: INEI-Censos Nacionales 2017- Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho.
Comité Pro Distritalización de Huaschahura.

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto de Huaschahura son los centros poblados siguientes: San Juan de Urubamba representa el 33.0% (1 829 habitantes), San Juan de la Picota el 31.4% (1 736 habitantes) y Piscotambo el 24.2% (1 340 habitantes); el resto de centros poblados representan un menor porcentaje.

- **Tasa de crecimiento**

La Tasa de Crecimiento Poblacional Promedio Anual inter censal periodo: 2007 (151 019 habitantes); y 2017 (216 444 habitantes) de la capital del departamento, ciudad de Ayacucho; según el Compendio Estadístico del año 2018, elaborado por la Oficina Departamental de Estadística e Informática Ayacucho, es de **3.7% POSITIVO**.

En consecuencia, la tasa de crecimiento poblacional del distrito de Ayacucho, se ha incrementado moderadamente como resultado de procesos migratorio generado en los últimos años.

El incremento poblacional, mayormente se dio en centros poblados urbanos, debido a la: existencia de servicios básicos, públicos y privados, establecimientos comerciales, servicios de comunicación y articulación vial.

- **Población por sexo**

En el distrito propuesto, de acuerdo a la información obtenida; el comportamiento de la población según sexo, se halla representado por un promedio del 51.0% (mujeres) y 49.0% (hombres); lo que indica, que existe una mínima diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

Cuadro 3

**DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: TOTAL POBLACIÓN POR SEXO,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2017**

POBLACIÓN

CENTRO POBLADO	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<u>TOTAL</u>	<u>5 594</u>	<u>1 280</u>	<u>1 332</u>
San Juan de Urubamba	1 829	665	693
San Juan de la Picota *	1 736	220	228
Piscotambo *	1 340	98	101
Unión Sinai*	228	84	88
Ccorihuillca Chico	182	74	78
Huayaupucquio	115	54	56
Huayrapata	56	52	54
Ccorihuillca Grande	41	19	19
Sacsamarca	41	14	15
Sunchopucro	26	14	12

FUENTE: Cuadro N° 2. (*) Estimado

- Nivel de educación alcanzado

Cuadro 6
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: POBLACIÓN
TOTAL POBLACIÓN DE 6 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO
(*): AÑO 2017

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<u>TOTAL</u>	<u>3 850</u>	<u>100.0</u>
Inicial o pre-escolar	269	7.0
Primaria	2 271	59.0
Secundaria	1 001	26.0
Sup. no Universitario Completa	193	5.0
Sup. Universitario Completa	116	3.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017. (*) Estimado

Según, el cuadro anterior el 7.0% de la población tiene el nivel Inicial o pre- escolar, 59.0% Primaria, 26.0% Secundaria, 5.0% Superior no Universitaria Completa y 3.0% Superior Universitaria Completa.

- Población proyectada

Según, el cuadro anterior el 7.0% de la población tiene el nivel Inicial o pre- escolar, 59.0% Primaria, 26.0% Secundaria, 5.0% Superior no Universitaria Completa y 3.0% Superior Universitaria Completa.

Cuadro 7
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2030

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>8 881</u>
San Juan de Urubamba	2 933
San Juan de la Picota	2 784
Piscotambo	2 149
Unión Sinai	366
Ccorihuillca Chico	292
Huayaupucquio	184
Ccorihuillca Grande	66
Sacsamarca	66
Sunchopucro	42

FUENTE: Cuadro N° 02.

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional inter censal distrital 1993 – 2007 ($tc = 3.7$); la población del distrito propuesto de Huaschahura al año 2 030 asciende a 8 881 habitantes

- **Población Económicamente Activa (PEA)**

La PEA, de 06 años y más del distrito propuesto de Huaschahura, según sector económico representa 5 144 personas; de los cuales el 65.0% se hallan ocupados en el sector primario, el 10.0% en el sector secundario y en el sector terciario el 25.0%. Esto indica que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la agricultura y prestación de servicios.

Cuadro 8
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE
ACTIVA DE 06 AÑOS Y MÁS, POR SECTOR ECONÓMICO: 2017

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<u>TOTAL</u>	<u>5 144</u>	<u>100.0</u>
Extracción	3 344	65.0
Transformación	514	10.0
Servicios	1 286	25.0

FUENTE: Municipalidad Centro Poblado de Huaschahura,

(*) Estimado.

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo o primario, que representa el 65.0% del total de la población económicamente activa (PEA); seguido con el 25.0% por la actividad de servicios o terciaria.

- **Identidad cultural**

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por lo siguiente:

- El 70.0% de los habitantes, hablan la lengua quechua; y
- 30.0% el idioma castellano.

Concluyendo, que la mayoría de la población del distrito propuesto, habla la lengua materna Familia Etnolingüística Quechua por su origen y procedencia.

Recursos naturales y actividades económicas

- **Recursos naturales**

- **Recurso suelo**

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por tierras agrícolas (secano), eriazo; y montes y bosques, de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para forestación y cultivo en limpio, donde se desarrolla el cultivo de productos agrícolas: maíz amiláceo, trigo, cebada, arveja, haba, y tubérculos, y el cultivo de pasto forrajero (alfalfa). Las tierras agrícolas, aproximadamente se halla distribuido en el orden siguiente: tierras con riego 10.0%, tierras en secano 35.0%; y tierras de protección, eriazos y otros el 55.0%, que representa el total del territorio del distrito propuesto.

El uso del suelo, se halla ocupado por propiedades privadas de naturaleza comunal e individual, representados por productores agropecuarios y asentamientos humanos.

- **Recurso hídrico**

El recurso hídrico del distrito propuesto, se halla representado por pequeños manantiales y riachuelos estacionarios de poca relevancia o significación para su uso en el consumo humano y riego.

- **Recurso minero**

El recurso minero metálico, no existe; solo abunda recursos mineros no metálico como la piedra, hormigón, yeso, diatomita y arcilla, que son utilizados

en la construcción de viviendas, obras públicas a cargo del Estado; y el último en la fabricación de adobe y tejas.

- **Recursos flora y fauna**

- **Flora silvestre**

. En el distrito propuesto, existe una diversidad especies y variedades de flora; destacando la especie molle, retama, aliso, tuna, cabuya, huarango y diversas variedades de cactus; que en algunos casos estos recursos forman parte del ingreso económico de la población; cuya explotación es de carácter tradicional, por ejemplo la especie ornamental de cactus; cuya demanda es significativa de parte de la población asentada en la ciudad de Ayacucho.

- **Fauna silvestre**

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales: comadreja, zarigüeya; aves: palomas, jilguero, zorzal, gorrión, picaflor, cernícalo; y reptiles: culebra y lagartija.

La existencia de la flora y fauna; se halla condicionado a la altitud del piso ecológico y el clima imperante en el espacio territorial del distrito propuesto.

- **Recurso turístico**

El recurso turístico del distrito propuesto, de importancia se hallan representado por el Mirador Turístico de los cerros "La Picota" "Cabrapata"; la gastronomía, turismo de aventura (parapente, canopi) y recreos con abundante vegetación natural, apropiado para el esparcimiento y el turismo vivencial.

- **Actividades económicas**

- **Actividad primaria**

- **Agrícola**

Esta actividad está orientado principalmente a dos destinos: a la exportación extra regional y al autoconsumo, el primero constituye la base de la economía familiar de la población de los centros poblados comprendidos en la propuesta distrital.

Actualmente, la actividad agrícola en el ámbito propuesto, se desarrolla haciendo uso de la tecnología (riego presurizado, goteo, poda y otras actividades culturales propias de cada cultivo), requiriendo los agricultores para mejorar la producción, programas accesibles de crédito y asistencia técnica en el campo de la agricultura, promoción y comercialización de los productos agropecuarios; la presencia del Estado en esta actividad es insignificante.

El distrito propuesto de Huaschahura, cuenta con un área aproximadamente de 3 292 Hás.; de los cuales 55.0% constituye superficie agrícola; y 35.0% son tierras

de protección; predomina en este espacio territorial la superficie de tierras en seco.

La superficie existente bajo riego en el territorio del distrito propuesto, representa el 15.0%; en relación a un 85.0% de superficie en seco.

El régimen de la tenencia de las tierras de cultivo, el 65.0% son de propiedad de carácter privado, al 30.0% tierras comunales; y un 5.0% otras formas de uso.

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2 012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación el detalle:

Cuadro 9
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: PRINCIPALES
CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES
AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (*), AÑO 2 017.

CULTIVO Y/O PRODUCTO	Nº UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>550</u>	<u>343</u>
Cebada	320	155
Trigo	165	110
Arveja	35	55
Haba seca	20	15
Maíz amiláceo	15	08

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2 012 – Dpto. Ayacucho
DRA - Unidad de Estadística (*) **Estimado.**

Cuadro 10
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: PRINCIPALES
CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS
Y SUPERFICIE (*), AÑO 2017.

CULTIVO Y/O PRODUCTO	Nº UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>80</u>	<u>325</u>
Tara	80	325

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2 012 – Dpto. Ayacucho.
DRA - Unidad de Estadística. (*) **Estimado.**

- **Pecuaria**

El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita a una crianza tradicional por falta de implementación de tecnología sobre manejo y crianza; agudizado por la falta de crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción es limitada, sólo se orienta al autoconsumo y mercado local.

En esta actividad, destacan las especies siguientes:

Cuadro 11

DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: NÚMERO DE UNIDAD AGROPECUARIA Y POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (*), AÑO 2017.

ESPECIE	Nº DE UNIDAD AGROPECUARIA	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>921</u>	<u>3 095</u>	<u>100.0</u>
Vacuno	78	620	20,0
Caprino	65	180	5,8
Porcino	35	95	3,1
Pollo de engorde	488	1 225	39,6
Cuy	255	975	31,5

FUENTE: DRA – Unidad de Estadística.

(*) Estimado.

- **Actividad secundaria**

- **Industria**

La actividad industrial, se desarrolla a través de establecimientos privados, principalmente se ubican en el centro poblado de San Juan de Urubamba; a continuación el detalle por rubro de actividad:

- Carpintería metálica y de madera.
- Fábrica de ladrillo y teja de cemento.
- Procesamiento de productos alimenticios.

- **Artesanía**

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la textilería (tejido en telar), tallado en piedra de Huamanga, talabartería; y otros propios de la zona.

- **Actividad terciaria**

▪ Comercio

El comercio en el distrito propuesto de Huaschahura, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la extractiva. Esta actividad, se desarrolla a través de micro empresas acopiadoras de productos agrícolas del lugar; establecimientos comerciales particulares (restaurantes, recreos, grifo, hospedaje y bodegas) instalados en el centro poblado de San Juan de Urubamba; debido a la facilidad de acceso a través de la vía: asfaltada "Los Libertadores" desde la ciudad de Ayacucho y otros centros poblados próximos

Servicios que brinda en el ámbito del nuevo distrito de Huaschahura

• Educación

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Huaschahura, está constituido por 03 centro educativo de nivel inicial, 02 de primaria de menores y 01 colegios de secundaria menores; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

Cuadro 12

DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2 018.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
<u>TOTAL</u>	<u>03</u>	<u>02</u>	<u>01</u>
San Juan de Urubamba	1	1	1
Señor de la Picota	1	-	-
Ccorihuillca Chico	1	1	-

FUENTE: DREA – UGEL Huamanga – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Ayacucho, 2 017.

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de los locales educativos son deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

Cuadro 13

DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2018.

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	Nº DOCENTES
<u>TOTAL</u>		<u>585</u>	<u>41</u>
EDUCACIÓN INICIAL		189	10
Huascahura	I.E.I. N° 333.	88	4
Señor de la Picota	I.E.I. N° 432-25	91	4
Ccorihuillca Chico	I.E.I. N° 432-195	10	2
PRIMARIA MENORES		227	15
Huascahura	I.E. N° 38009/Mx-P.	216	14
Ccorihuillca Chico	I.E. N° 38738/Mx-U.	11	1
SECUND. MENORES		169	16
Huascahura	I.E.S. "Tupac Amaru II"	169	16

FUENTE: DREA – UGEL Huamanga - Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. Ayacucho 2018.

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 189 alumnos, en primaria menores 227 y en secundaria menores 169 alumnos. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 585 alumnos y 41 docentes al año 2 018.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan en el aspecto educativo las instituciones educativas instalados en el propuesto; es la baja calidad de enseñanza como consecuencia de la implementación de una estructura curricular deficiente, baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto indican resultados deficientes de la enseñanza en la niñez y la juventud.

• Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Huascahura, es atendido a través de 01 Puesto de Salud de San Juan de Urubamba

Considerando, el total de población con que cuenta el distrito propuesto y la dispersión de la población, existe un alto déficit en el servicio del sector salud y debido a ello muchos pobladores se hallan al margen de la atención médica.

Finalmente debe considerarse que la alta tasa de morbilidad y mortalidad entre la población de la zona generalmente son originados por las siguientes causas:

- Deficiente alimentación (anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.

- Deficiente servicios básicos (presencias de enfermedades diarreicas agudas).

- **Red vial**

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Huascahura, se efectúa a través de carretera asfaltada y sin afirmar y trochas carrozables; estos dos últimos en mal estado de conservación, requiriendo conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio económico de la población.

La red vial terrestre, articula la capital del distrito propuesto el centro poblado San Juan de Urubamba con la ciudad de Ayacucho y otras ciudades importantes del país.

La actual red vial con que cuenta el ámbito del distrito, está constituido por la siguiente:

Cuadro 14
DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: RED VIAL, SEGÚN
DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, AÑO 2 018.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho-San Juan de Urubamba	07	Asfaltado
San Juan de Urubamba – Piscotambo	05	Asfaltado
San Juan de Urubamba – San Juan de la Picota	03	Afirmado
San Juan de Urubamba – Ccorihuillca Chico	07	Afirmado
San Juan de Urubamba – Ccorihuillca Grande	09	Afirmado
San Juan de Urubamba – Ccorihuillca Grande	10	Afirmado
San Juan de Urubamba - Sacsamarca		

FUENTE: Municipalidad Provincial de Huamanga, Sub Gerencia de Transportes, Municipalidad Centro Poblado de Huascahura.

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital propuesto se halla articulado.

El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de la Empresa de Transporte Terrestre Urbano Línea 15 y Corredor Azul; servicio de taxis de modo permanente, que se desplazan hacia la ciudad de Ayacucho y viceversa.

El servicio de transporte de carga, se realiza a través de vehículos de gran tonelaje. Con destino a las ciudades de Lima e Ica, principalmente

:

- **Comunicación**

Los centros poblados del distrito propuesto de Huaschahura, cuenta con cabina de teléfono fijo, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe el sistema de telefonía móvil a través de celulares instalados por las empresas de CLARO, MOVISTAR, BITEL y otros.

En el centro poblado de San Juan de Urubamba, existen el servicio de Internet y transmisión de canales de televisión: 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 13; del mismo modo el servicio del sistema de TELE CABLE.

- **Vivienda y servicios básicos**

- **Viviendas particulares**

En el distrito propuesto de Huaschahura, según los Resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda e información secundaria al año 2 017, existen 1 842 viviendas particulares; distribuidas en el siguiente orden:

Cuadro 15

DISTRITO PROPUESTO DE HUASCAHURA: TOTAL VIVIENDA SEGÚN CENTRO POBLADO, AÑO 2 017

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS
<u>TOTAL</u>	<u>1 807</u>
San Juan de Urubamba	729
San Juan de la Picota	434
Piscotambo	335
Ccorihullca Chico	140
Unión Sinai	57
Huayaopuquio	41
Ccorihullca Grande	35
Sacsamarca	18
Sunchupucro	18

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017. Municipalidad Centro Poblado de Huaschahura
Comité Pro Distritalización de Huaschahura

- **Características de las viviendas particulares**

- **Régimen de tenencia**

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta, principalmente se conduce bajo las modalidades de casa independiente, choza o cabaña y otros; que representan el 88.0%, 10.0% y 2.0% respectivamente del total de viviendas.

- **Material predominante en las paredes exteriores**

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas particulares, es el 75.0% son de adobe, el 17.0% de ladrillo, 5.0% de bloque de cemento y 3.0% de otro material.

- **Material predominante en los techos**

El material, más utilizado en la construcción de las viviendas particulares, se halla construido aproximadamente por el 65.0% con teja, 27.0% de calamina, eternit, 5.0% con cemento; y el 3.0% con otro material.

- **Servicios básicos de las viviendas particulares.**

La cobertura de servicios básicos en el distrito propuesto, es deficiente principalmente en el abastecimiento de agua potable, desagüe y energía eléctrica cuya situación es como sigue:

- **Abastecimiento de agua a domicilio**

El 75.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 25.0% hace uso de pilón, río, pozo, acequia, vecinos y otros.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: San Juan de Urubamba, San Juan de la Picota, Piscotambo, Ccorihuillca Grande, Ccorihuillca Chico, Sacsamarca; el resto utilizan otras fuentes de manantes.

- **Desagüe a domicilio**

Los diferentes centros poblados involucrados en el ámbito distrital, carecen de la cobertura de este servicio; a excepción de los centros poblados de San Juan de Urubamba, San Juan de la Picota y Piscotambo, que si cuenta con el servicio de desagüe. La mayoría de centros poblados cuenta con instalación de letrinas.

En conclusión, este servicio es deficiente, lo que constituye un problema para la salud de los pobladores del futuro distrito, requiere mayor atención de parte del Estado.

- **Energía eléctrica a domicilio**

El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto, está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 85.0% dispone de energía eléctrica; y el 15.0% no dispone (instalaciones no autorizadas); el

cual demuestra la falta de cobertura de este servicio de importancia para el desarrollo en la zona.

En la actualidad, los centros poblados de San Juan de Urubamba, San Juan de la Picota, Piscotambo, Ccorihuilca Grande, Ccorihuilca Chico, Sacsamarca, tienen instalado en sus viviendas red de energía eléctrica monofásicas provenientes de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

- **Otros servicios públicos**

- **Instituciones públicas**

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es bastante limitada. Sin embargo, algunas vienen ejecutando obras de poco impacto socio económico como:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA (obras de infraestructura urbana y otros).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA – SENASA (apoyo técnico en sanidad animal y agrícola).
- GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO (obra de infraestructura educativa).
- PRO VÍAS NACIONALES (trabajo de mantenimiento de infraestructura vial).
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO (apoyo y asesoramiento en el servicio educativo)
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (apoyo y administración en la prestación de salud al establecimiento de salud)
- MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO (realiza funciones transferidas por la Municipalidad Provincial)
- GOBERNACIÓN (servicio de seguridad y orden).
- JUZGADO DE PAZ (administración de justicia).
- QALI WARMA (apoyo alimentario educativo).
- PROGRAMA JUNTOS.
- PENSIÓN 65

- **Instituciones privadas**

Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA. (financiamiento de crédito).
- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL (financiamiento de crédito).
- EMPRESA PRIVADAS (acopiador de tara, cereales, vacuno y otros).
- ONGs. (apoyo en la crianza de animales menores).

- Además, existen organizaciones de base que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, estas son:
 - Comité de Regantes
 - Comités de Autodefensa
 - Club de Madres
 - Instituciones Deportivas
 - Instituciones Religiosas.

Síntesis de la sustentación técnica

1. De acuerdo a los Resultados de los Censos Nacionales del año 2017 e información secundaria al año 2018; el distrito propuesto cuenta con una población de 5 538 habitantes, superior a lo establecido por la normatividad legal vigente para la creación de distrito en la región natural Sierra.
2. La capital del distrito propuesto cuenta con una población de 1 829 habitantes.
3. Cuenta con un potencial de recursos turístico no explotados.
4. A nivel del ámbito territorial del distrito propuesto, el aspecto de seguridad física; se halla garantizado por no estar comprendido en una zona de fácilmente vulnerabilidad por presencia de fenómenos geodinámicos externos.
5. El recurso humano existente, mayormente es población joven, con capacidad de generar desarrollo socio - económico y cultural en beneficio del distrito propuesto.
6. Existe, unidad socio-cultural a nivel de la población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta; por conformar una familia etnolingüística quechua.
7. Los centros poblados, ubicados en la jurisdicción del distrito propuesto, se hallan integrados y articulados con la capital el centro poblado de San Juan de Urubamba y la ciudad de Ayacucho, capital del departamento del mismo nombre.
8. Existe cohesión socio económica a nivel de la población del distrito propuesto, por ubicarse en una misma cuenca y zona geográfica.
9. Cuenta con los servicios instalados de educación, salud, agua, energía eléctrica, transporte, comunicación y otro
10. Existe, en proceso, la consolidación de nuevos centros poblados en diferentes lugares del ámbito propuesto, como consecuencia de oportunidades de desarrollo y turismo existente en el ámbito distrital.
11. Finalmente, la creación del distrito de Huaschahura, va significar mayor presencia del Estado, integración y cohesión de los diferentes centros poblados pertenecientes a esta nueva jurisdicción, ubicados en la región natural de sierra; marginados y olvidados por Autoridades de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la prestación y atención de

prestación de servicios elementales para la población, el cual no permite generar oportunidades de desarrollo para la población.

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III. ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo. En ese sentido, tiene por finalidad exhortar al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de crear el distrito de Huaschahura, comprensión de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias. En consecuencia, una norma declarativa facilita el camino para que las instancias correspondientes, inicien las acciones que permitan la creación del distrito de Huaschahura.

Una norma de carácter declarativo, como la que se propone, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Huaschahura.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Huaschahura, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV. LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías. Con ese objetivo, el Estado

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza

y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, que a continuación detallo:

1. Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.
8. Proyecto de Ley 06841/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

RU. 691710

Jr. Ancash 562 oficina 237

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

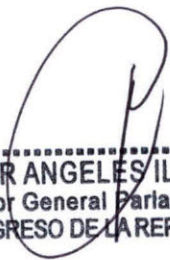
Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7308/2020-CL
- Proyecto de ley 7300/2020-CL.
- Proyecto de ley 5863/2020-CL
- Proyecto de ley 7099/2018-CL
- Proyecto de ley 7871/2020-CL.
- Proyecto de ley 7121/2020-CL
- Proyecto de ley 5884/2020-CL.
- Proyecto de ley 6841/2020-CL.

o —



JAVIER ANGELES VILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Presente.

14/9/2021

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY**, que a continuación detallo:

1. **Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. **Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. **Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. **Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. **Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. **Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. **Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randú
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 17:32:31-0500

RV. 688917

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 102-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 048-2021-2022/ARFR-CON, de fechas 14 y 20 de setiembre de 2021, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 7308/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco.
- 7300/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 5863/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 7099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7871/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7121/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

- 5884/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 6841/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.